

Usuario No 1080 20261030020514

Cúcuta, 12 de junio de 2026

Jose Del Carmen Jaimes Galvis

Teléfono: N/A
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430063725

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33520827, realizada en su inmueble el día 22/05/2026, según proceso N° 30725728, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Manipulación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.2 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	926.921	596	553,195
Subsidio y/o contribución	- 556.151	596	-331,466
VCDF			\$ 221,729

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1080XXX
PETENTE:	Jose Del Carmen Jaimes Galvis
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030020514
Fecha de fijación:	10/07/2026
Fecha de desfijación:	17/07/2026
La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1637 de 2016 se podrá disponer finalización por correo electrónico la información antes al destinatario, el cual con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el símbolo de cinco dígitos, con la advertencia de que la notificación se considerará hecha al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.	

¿Consultas sobre
tu factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de
financiación
Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



LEIDY JOHANA CHAPARRO SUAREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO